



FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACION Y UP

Ayuntamiento  
de Gijón/XixónNº de verificación: **11777074050556156200**Puede verificar la autenticidad de este documento en  
[www.gijon.es/cev](http://www.gijon.es/cev)

Datos del expediente: <b>16158J/2018</b> <b>Subvenciones FMCEUP</b>	Asunto:
Datos del documento: Tramitador: <b>Departamento Económico Administrativo FMC</b> Emisor: <b>01013500</b> Fecha Emisor: <b>19/12/2018</b>	<b>CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA EDUCACION Y UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE GIJON/XIXON PARA ASOCIACIONES CULTURALES 2018</b>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

### TRAMITE DE AUDIENCIA

A efectos del **trámite de audiencia a los interesados** según lo establecido en el artículo 118.2 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el apartado XIV de la Convocatoria de subvenciones de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón para el año 2018, según el cual cuantos anuncios y notificaciones se deriven de la convocatoria se publicarán en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón **se da traslado del recurso de alzada interpuesto por la Asociación Coros y Danzas Jovellanos contra la Resolución de la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón de fecha 21 de noviembre de 2018 por la que se resolvió la convocatoria de subvenciones con destino a asociaciones culturales.**

Pueden acceder al contenido de dicho recurso en la Sede Electrónica de Ayuntamiento de Gijón/Xixón (<https://sedeelectronica.gijon.es/>).

Disponen de diez días hábiles desde su publicación (19 de diciembre de 2018) para que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, que deberán presentar a través del Registro Electrónico ([www.gijon.es/registroelectronico](http://www.gijon.es/registroelectronico)).